

NOTA INFORMATIVA

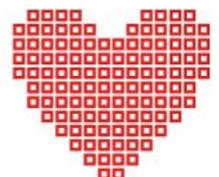
ESTABILIZACIÓN. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

22 de octubre de 2020

Ayer mantuvimos una nueva reunión de la Comisión de seguimiento del Acuerdo para la Estabilización del empleo público de carácter temporal en la AGE, de 11 de diciembre de 2019.

CCOO expresamos nuestro absoluto desacuerdo con el desarrollo del proceso.

- **Se están publicando convocatorias sin que se haya llegado a un consenso respecto a los criterios** que deben regir las bases y sobre los baremos de puntuación de méritos generales y específicos de las mismas. ¿Qué sucederá si modificamos los criterios? ¿Encontraremos convocatorias del mismo grupo, derivadas de la misma OEP, pero con diferentes temarios, ejercicios y valoraciones? Esta grave situación vuelve a apuntar al absoluto desprecio por parte de Función Pública hacia la negociación colectiva.
- **Se vulnera el Acuerdo de 22 de diciembre, que señalaba hacia la promoción interna como referencia** para estas convocatorias. Entraremos en más detalle, pero para Función Pública esta referencia es al mismo tiempo inamovible y adaptable. **Especialmente grave es esta distorsión en los procesos de C2 y personal laboral** -en la OEP 2020 hay una pérdida de efectivos del 65 % y el 45 % respectivamente en estos ámbitos; la Administración sigue apuntando unilateralmente a un modelo de servicio público de gestión y privatización de la atención a la ciudadanía-.
- No se facilita un calendario. **CCOO hemos reiterado la exigencia de un cronograma claro y la concreción urgente de un temario**, que se anuncie de manera previa a la publicación de las convocatorias -facilitando la preparación a las personas que quieran participar en los procesos-. Hemos recordado el necesario acompañamiento del concurso de traslados previo -en aquellos organismos en que se ha detectado su necesidad- y las convocatorias -que deberán incluir estabilización, y promoción interna e ingreso libre de las OEP 2018 y 2019, e incluso 2020 (si se publicase de manera previa y se acumulasen los procesos; **CCOO** entendemos que esta acumulación debe ser negociada, pero la experiencia apunta al desprecio por la discusión al respecto)-.
- RD “escoba”, que el desinterés de la Administración está transformando en RD “fantasma”. **CCOO** señalamos en marzo de 2019 algunos organismos en que encontrábamos puestos que tendrían que formar parte de este proceso, un considerable volumen en programas temporales sucesivos que se concatenan desde 2013 en la AEMPS. El retraso injustificable en la publicación de este RD supondrá, por ejemplo, que más de la mitad de la plantilla de este organismo finalice estos programas, quedando fuera de los procesos de estabilización. **CCOO** seguimos insistiendo en que hay tiempo para la publicación de este RD, pero no detectamos el más mínimo interés en la Administración.



Personal funcionario

Concretado en su mayor parte en la reunión de junio, hay **consenso general excepto en lo relativo al subgrupo C2**. **CCOO** hemos marcado una línea roja por tres motivos inadmisibles:

- Se separa absolutamente de la promoción interna.
- Añade un ejercicio teórico, con un programa de 15 temas (solo dos menos que para C1).
- Supone dos ejercicios, un cuestionario sobre el temario y un ejercicio de ofimática práctico (en C1 se realiza un solo ejercicio, con un cuestionario teórico y un supuesto práctico).

CCOO entendemos que hay que reducir el temario -como máximo a 11 temas, que es la propuesta para personal laboral del grupo E2-, además de **cambiar el ejercicio de ofimática por un supuesto práctico de ofimática** -que evita un ejercicio con alto coste y dificultades de organización en un momento como el actual-. **Hemos denunciado grave e injusta discriminación que revela la posición de la Administración**, que entiende como imprescindible la informática práctica porque considera que las personas aspirantes a C2 tienen menos conocimientos en este área que las aspirantes a otros cuerpos o escalas.

Personal laboral

CCOO consideramos que se vulnera el Acuerdo de 11 de diciembre cuando a las convocatorias de personal laboral se les **incrementa el temario específico, y se añade parte común** para los grupos M1, M2 y M3. Nuestra propuesta es clara: suprimir la parte común y adecuar los temarios a la promoción interna, o al menos igualar el volumen total de temas de ambos bloques al de la promoción interna. La Administración ha admitido revisar este aspecto.

Con respecto a la **valoración de los méritos de formación**, **CCOO** venimos expresando nuestra preocupación por los colectivos que no pueden recibir cursos en las materias específicas -especialmente en los ámbitos de investigación. Nuestra propuesta ha sido en todo momento que se tomen en consideración las **ponencias y publicaciones** en medios de acreditado prestigio, de manera que se mantenga el derecho a la valoración de este mérito para el total del personal. Sin embargo, la Administración se muestra de nuevo inamovible en este aspecto, al que dice, literalmente, “no ver sentido”.

Finalmente, **CCOO** hemos expresado nuestra preocupación por la **falta de encuadramiento del total del personal laboral del IV Convenio Único y las plazas vacantes en RPT**, así como en qué situación van a quedar aquellos **puestos que sea necesario crear porque no existen aún en RPT**. No parece siquiera que haya habido una detección de este problema en la Administración, esperamos que en la próxima reunión nos aclaren qué actuaciones pretenden tomar para solventar el deficiente encuadramiento que se aprobó en la Comisión Paritaria -recordamos, con el voto en contra de **CCOO**, que no admitimos que se aplique parcialmente, por las repercusiones que tiene en todos los derechos del personal laboral-.

